

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 SET. 2005

VISTO Y CONSIDERANDO el Oficio N° 54, S.T.J.-SDO, mediante la cual se informa a esta Cámara lo resuelto por el Superior Tribunal de Justicia con relación al Expdte. N° 1801 "COLAZO, Mario Jorge c/Legislatura y otra s/Contencioso Administrativo".

Que asimismo mediante Decreto Provincial N° 3296/05, el Gobernador comunica su regreso al ámbito de la Provincia, a partir del día de la fecha 12 de Septiembre del corriente año.

Que por todo lo expuesto corresponde que el suscripto reasuma sus funciones como Presidente natural del Poder Legislativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- A PARTIR del día de la fecha, 12 de Septiembre del 2005, el suscripto reasume sus funciones como Presidente natural del Poder Legislativo, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a los Bloques Políticos, áreas de Presidencia y Secretarías Administrativa y Legislativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 444 / 05